



RESOLUCIÓN NRO. 05/2025.-

VISTO:

La 64° edición del Festival Nacional de Folclore de Cosquín, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho festival es el de mayor reconocimiento a nivel nacional e internacional en el cual se convocan las mayores figuras del Folclore Argentino desde su edición número uno y hasta el día de la fecha;

Que para cualquier folclorista es un orgullo poder participar de dicho evento y subir al escenario de la plaza Prospero Molina, de la cual han sido parte figuras como Jorge Cafrune, Ariel Ramírez, Mercedes Sosa, Horacio Guarani, Peteco Carabajal, Los Nocheros, Soledad solo por nombrar algunas grandes figuras de nuestro cancionero popular argentino;

Que desde hace algunos años se realizan a lo largo de las nueve lunas del festival, espectáculos callejeros en distintos puntos de la ciudad Coscoína en los cuales participan músicos y bailarines de distintas provincias con la ilusión de poder formar parte del festival mayor y mostrar su arte a todo el país;

Que desde la provincia de la Pampa han participado de dichos espectáculos varios artistas pampeanos a lo largo de los años tanto en canto como danza representando a la Provincia, pero solo algunos pocos han llegado a participar del festival mayor;

Que en esta oportunidad los galardonados declarados revelación de los espectáculos callejeros de el 64° Festival Nacional de Cosquín resultaron ser el grupo musical folclórico "La Cruzada" compuesto por; Juan Beninato, Mauro Hernandez, Gonzalo Ortiz y Damián Leguizamón, oriundos de nuestra ciudad, lo que les permitirá participar de la edición numero 65 de dicho festival pudiendo exponer su arte en el escenario mayor de la plaza Prospero Molina;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Declarar de interés legislativo la participación del grupo musical folclórico "La Cruzada" en los espectáculos callejero del 64° Festival Nacional de Folclore de Cosquín.

Artículo 2do.: Entregar copia de la presente resolución a los integrantes del grupo mencionado.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 06 días del mes de Marzo de 2025.-


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

